



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
ALCALDÍA**

Plaza Juan de Mariana, núm. 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Teléfono 925 72 01 59
Fax 925 82 70 74
Correo electrónico: tesorero@aytotalaveradelareina.es



Expediente núm.: 011/2013 TES
Dpcho.: EFA
Fecha: 04-02-2013
Asunto: Decreto aprobación pliego e inicio expte contratación
operación de tesorería ejercicio 2013

DECRETO

ASUNTO: OPERACIÓN DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2013.
IMPORTE: 4.000.000'00.- €

I.- HECHOS

1º.- Por la Tesorería municipal se instruye un expediente para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad de una operación de crédito a corto plazo (operación de tesorería) por un importe que se ha cuantificado por la Concejalía de Hacienda en 4.000.000'00.- €.

2º.- Obran incorporados al expediente propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda, así como los informes favorables de la Tesorería, Secretaría e Intervención municipales.

II.- REGULACIÓN LEGAL

1º.- Sobre las operaciones de crédito a corto plazo (operaciones de tesorería), los artículos 51 y 199 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, (BOE 9 de marzo de 2004) autorizan a las Entidades Locales a acudir a la concertación de operaciones tal naturaleza, con cualesquiera entidades financieras, para atender necesidades transitorias de tesorería, por un plazo que no exceda de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.

2º.- Sobre el órgano municipal competente, el artículo 52.2 de la referida norma, atribuye al Alcalde la competencia para la concertación de operaciones de tesorería, salvo que la cuantía acumulada de todas las vigentes, incluida la operación proyectada, supere el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, en cuyo caso será competencia del Pleno de la Corporación.

De los datos extraídos de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011, que ha sido aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2012, se deduce que los ingresos liquidados por operaciones corrientes en dicho ejercicio ascienden a la cantidad de 48.294.076,67 €.

El límite de la competencia de la Alcaldía estaría en el 15 % de 48.294.076'67.-€, es decir, 7.244.111'50.- €. A partir de dicho importe sería competencia del Pleno. No existiendo en la actualidad ninguna otra operación de tesorería vigente, siendo la operación proyectada la única que se contempla, **la competencia para su autorización y posterior adjudicación le correspondería a la Alcaldía, ya que su importe no supera el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.**



III. RESOLUCIÓN

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias legalmente conferidas, vistos los informes favorables de la Tesorería, Secretaría e Intervención municipales, a los efectos de solventar la falta de liquidez transitoria de las arcas municipales, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que obra incorporado al expediente y que adjunto se acompaña como ANEXO, para la concertación de una Operación de crédito a corto plazo para el ejercicio 2013 por importe de 4.000.000'00.- €, cuyas características principales son las siguientes:

- * Finalidad.....: Cubrir déficit transitorio de tesorería.
- a) Importe.....: 4.000.000'00.- €
Posibilidad de presentar ofertas por importes inferiores en tramos de 1 millón de €.
- b) Modalidad: Cuenta de crédito.
- c) Plazo duración máxima.....: Un año desde fecha de formalización.
- d) Interés variable a ofertar..(sin redondeos):. EURIBOR a 3 meses + margen
- e) Revisión del tipo de interés:: Trimestral.
- f) Interés fijo a ofertar.....: Libre, según oferta.
- g) Liquidación y Pago de intereses.....: Trimestral.
- h) Comisión por saldos no dispuestos:: Ninguna
- i) Comisión de apertura.....: No se admite.
- j) Comisiones de todo tipo por operaciones realizadas desde la cuenta de crédito.....: No se admiten.
- k) Otros gastos, corretajes, etc.....: Ninguno.
- l) Fianzas a depositar por licitadores.....: Exento.
- m) Procedimiento de selección entidad.....: Negociado sin publicidad.
- n) Autorización expresa por pliego a los licitadores a consultar CIRBE, Central de Información de Riesgos del Banco de España.

2º.- Aprobar el gasto que conlleva la presente licitación, que asciende a la cantidad de 100.000'00.- €.

3º.- Ordenar el inicio del expediente de contratación comunicando por correo electrónico la operación proyectada a las Entidades Financieras de la plaza, estableciendo que **podrán presentar ofertas en la Tesorería municipal hasta las 14,00 horas del día 28 de febrero de 2013.**

4º.- Ordenar que se cuelguen en la web municipal todos los estados económico- financieros y presupuestarios, así como los informes, resoluciones y resto de documentación necesaria para que los licitadores interesados puedan estudiar la operación y analizar la solvencia del Ayuntamiento.

En Talavera de la Reina, a 4 de febrero de 2013.

EL ALCALDE

Ante mí
EL SECRETARIO

Fdo.: Gonzalo José Lago Viguera

Fdo.: Antonio López Abarca

